COLECTIVO IDENTIFICADO. GOBERNANZA.

PROCESO DECISORIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN.

De acuerdo con la normativa aplicable, y tal y como recogen sus propios estatutos sociales, el Consejo de Administración de CAJASUR BANCO S.A.U. se erige como órgano decisor y garante de la aplicación de la política retributiva de la Entidad, dentro del Marco Corporativo de Política Retributiva del Grupo Kutxabank.

Entre las Comisiones del Consejo de Administración destaca, a los efectos de este Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano que asiste al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

El reglamento del Consejo de Administración prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se componga de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, debiendo ser designados entre los consejeros que no tengan la condición de ejecutivos.

En todo caso, el Consejo de Administración tendrá en cuenta, para su designación, los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y las funciones de la Comisión.

A cierre de 2023 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAJASUR BANCO S.A.U. estaba formada por tres consejeros, dos independientes y uno dominical.

Según el reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración o así lo solicite el Presidente de la Comisión, el Consejero Coordinador o al menos dos (2) de sus miembros, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que considere oportuno la propia Comisión.

En el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en total 7 veces.

Además, la gobernanza interna de la política retributiva de CAJASUR BANCO descansa sobre una serie de garantías procedimentales y controles internos y externos entre los que destacan:

a) Los controles internos realizados por:

- La Comisión de Control del Riesgo, en lo que respecta a las variables de riesgo estimadas dentro de los sistemas de retribución variable y su alineamiento con el marco de apetito al riesgo vigente a nivel de Grupo Kutxabank.

- El área de Cumplimiento Normativo, especialmente en el ámbito de las directrices ESMA sobre políticas y prácticas de remuneración, de 3 de junio de 2013 y de las Directrices EBA sobre políticas y prácticas de remuneración relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios de Banca Minorista de 12 de diciembre de 2016, lleva a cabo el control de medidas mitigadoras de eventuales conflictos de interés y el control del cumplimiento de los procedimientos de aprobación y comunicación de la retribución variable.

b) Los controles externos:

- Realizados por auditores externos y las autoridades supervisoras.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta regularmente, en el desarrollo de sus funciones, con informes de las funciones de control interno, entre otros para la evaluación del cumplimiento de la política corporativa de remuneraciones, y cuenta asimismo puntualmente con la colaboración de expertos externos.